

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la ciudad de Concepción del Oro, municipio del mismo nombre del estado de Zacatecas, siendo las catorce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil doce, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los **CC. LIC. ROSA HUERTA BRIONES, PRESIDENTA MUNICIPAL, CPA. RICARDO ADRIAN URESTI LINARES, SINDICO PRIMERO MUNICIPAL, JULIO ABELARDO GONZALEZ PARDO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, RAMIRO BARTOLO FALCON, PROFRA. MA. DEL CARMEN CONTRERAS PESINA, PROFRA. MINERVA CHAIREZ CRUZ, ANASTACIA CARDONA BELTRAN, MANUEL LEDEZMA FERREL, ARQ. ANGELINA ARIAS PESINA, JOSE GUADALUPE RAMOS RANGEL, PROFRA. LUZ MARIA MARTINEZ DIAZ, JUANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ Y ROBERTO SALAS MORENO**, Regidores del H. Ayuntamiento Administración 2010-2013, para llevar a cabo la **VIGESIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Único punto a tratar.- Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas,
4. Clausura de la asamblea.

En el punto número tres del orden del día, a continuación la Lic. Rosa Huerta Briones, Presidenta Municipal somete a consideración del Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Legislatura en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de septiembre de 2012. Se reforma la Fracción I del artículo 14, se reforma la fracción III del artículo 15; se reforma el artículo 37; se reforma el proemio y la fracción IX y se adiciona un último párrafo al artículo 38; se reforma la denominación del Capítulo Tercero; se derogan los párrafos tercero y cuarto y se reforma el párrafo quinto del artículo 45; se deroga el párrafo tercero y se adicionan un cuarto y quinto al artículo 46; se reforma el párrafo primero del artículo 47; se adicionan los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter; se modifican los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 52; se reforma la fracción VI del artículo 60; se reforma la fracción XLV del artículo 65; se reforman las fracciones IX y XXXIV-A del artículo 82; se reforma la fracción IV del artículo 118 y se reforma el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 119; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

-Una vez analizado este punto, el H. Cabildo Municipal:

ACUERDA:- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, APROBADA POR LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012,

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión siendo las quince horas del día diecinueve de septiembre de dos mil doce.

LIC. ROSA HUERTA BRIONES.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

CPA. RICARDO ADRIAN URESTI LINARES.
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL.

C. JULIO ABELARDO GONZALEZ PARDO.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Regidores.

C. RAMIRO BARTOLO FALCON.

PROFRA. MA. DEL CARMEN CONTRERAS PESINA.

PROFRA. MINERVA CHAIREZ CRUZ.

C. ANASTACIA CARDONA BELTRAN.

C. MANUEL LEDEZMA FERREL.

ARQ. ANGELINA ARIAS PESINA.

C. JOSE GUADALUPE RAMOS RANGEL.

PROFRA. LUZ MARIA MARTINEZ DIAZ.

C. JUANA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ.

C. ROBERTO SALAS MORENO.